

OFERTA DE TRABAJO

El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:-

- **Personal tecnólogo para el Grupo de investigación de Señalización celular y apoptosis** -

Se convoca el proceso selectivo para la cobertura de 1 **plaza con código 100006TG1** en el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA (IRBLleida) para apoyar en la investigación, dentro del **Programa InvestiGo. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con código de expediente 2022 INV-1 00006, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU**, y participar en las actividades del Grupo de investigación de Señalización celular y apoptosis (SCIA).

El Instituto

El IRBLleida tiene por finalidad promover, desarrollar, transferir, gestionar y difundir la investigación de excelencia, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud. Con cuyo objeto promueve las relaciones y el intercambio de conocimientos entre el personal investigador y los grupos de investigación que pertenecen a los varios centros y entidades del ámbito biomédico, que actúan principalmente en el entorno de Lleida; impulsa la colaboración con otras instituciones y entidades, priorizando la realización de proyectos conjuntos; recauda fondo para financiar actividades de investigación de excelencia de interés de los mencionados centros y dispositivos; y gestiona los recursos ordenados en la investigación que las diversas instituciones y entidades que forman parte le encomienden. Dentro del entorno territorial, colabora estrechamente con:

- La [Universidad de Lleida](#) (UDL), incluye profesionales investigadores de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia.
- El [Departamento de Salud](#) de la Generalitat de Cataluña, que incluye profesionales investigadores de sus proveedores:
 - o [Instituto Catalán de la Salud](#) (ICS): [Hospital Universitario Arnau de Vilanova](#) (HUAV), [Atención Primaria y Comunitaria de la Región Sanitaria de Lleida](#) y [Atención Primaria de la Región Sanitaria Alt Pirineu-Aran](#)

o Gestió de Serveis Sanitaris (GSS): Hospital Universitario Santa María (HUSM), Hospital Comarcal del Pallars y Salud Mental, entre otras.

El IRBLleida es un instituto CERCA con un régimen jurídico propio: Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya (I-CERCA) de Catalunya que se organizan según un modelo de buen gobierno y de funcionamiento que permite asegurar la eficiencia, flexibilidad de gestión, captación y promoción del talento, planificación estratégica y capacidad ejecutiva. También es un Instituto de investigación Sanitaria (IIS) acreditado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y el Gobierno de la Generalitat tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

Además, interacciona en el territorio con el Institut Politècnic d'Innovació i Recerca en Sostenibilitat (Inspires), el Centre Tecnològic de Catalunya (EURECAT), el Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida y con Agrotecnio, Centro de Investigación en Agricultura, Producción Animal y Tecnología de los Alimentos del campus ETSEA de la Universidad de Lleida.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento 'HR Excellence in Research' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las

prácticas y los procedimientos con los principios de la European Charter for Researchers y el Code of Conduct para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra política de reclutamiento.

Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:

- Técnico/a superior de investigación G2.

Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto):

- Grado o licenciatura en Biotecnología o Biomedicina/ Ciencias Biomédicas.
- Tener 16 años o más y no haber cumplido los 30 años.

- Solo se podrá contratar personas paradas e inscritas como demandantes de empleo en el servicio público de ocupación de Cataluña.
- No se pueden contratar personas jóvenes que hayan ejercido cualquier tipo de puesto de investigación en la misma entidad, empresa o grupo de empresas en el plazo de 6 meses inmediatamente anteriores.

Estos requisitos se han de cumplir al inicio de la participación en el programa.

Contexto y tareas a desarrollar:

El grupo de investigación de Señalización celular y apoptosis se constituye para realizar estudios sobre la señalización de supervivencia, diferenciación y muerte de las células del sistema nervioso y el miocardio. Nuestra investigación ha aportado información sobre aspectos relevantes de los roles del Calcio/Calmodulina (J Neurochem, 2004; J Biol Chem, 2008) y los receptores Tyr-quinasa Trk (JNeurochem, 2008; J Neurochem, 2011) en el proceso de diferenciación y supervivencia neuronal, así como el potencial de las histona-deacetilases como herramientas terapéuticas por el tratamiento del glioblastoma (Cell Death Dis, 2014). A la vez, fuimos pioneros al demostrar la pérdida de los genes apoptòtics durante el desarrollo del miocardio, donde juegan un papel importante en la división y diferenciación de los miòcits (J Cell Sci, 2013; PLoSOne, 2014), y el cambio de una muerte celular apoptòtica a necròtica durante este proceso, identificando proteínas relevantes como EndoG (J Biol Chem, 2006). La profundización en la caracterización de ENDOG permitió descubrir su implicación en el proceso de hipertrofia cardíaca (Nature, 2011; Redox Biol, 2017) y en el control de la proliferación celular (Redox Biol, 2020). Recientemente, el grupo ha centrado una parte importante de su esfuerzo al investigar aspectos clave y diferenciales de los fibroblasts cardíacos como células esenciales para el buen funcionamiento del miocardio (FEBS J, 2022).

La investigación que realiza el grupo es posible gracias a la obtención de financiación continuada principalmente de convocatorias públicas competitivas como La Marató de TV3, los ministerios de Sanidad (ISCIII) y Ciencia (MICINN) españoles y la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias (AGAUR) de la Generalitat de Catalunya. Nuestra tarea investigadora ha implicado el establecimiento de colaboraciones, tanto internacionales (Eric Olson, UTSouthWestern Medical Center, Dallas, TX, EE. UU.; Chris Smith, University of Cambridge, Reino Unido; Junmei Ye, China Pharmaceutical University, Nanjing,

China), como nacionales, principalmente con grupos de Madrid (CNIC) y Barcelona (Vall de Hebrón Instituto de Investigación, IDIBAPS, IRB Barcelona), así como del propio IRBLLEIDA (grupos liderados por Xavier Dolcet, Manel Portero, Joaquim Ros i Andreu Casali). Esto ha permitido la publicación de más de 40 artículos en revistas científicas internacionales indexadas y la producción de 11 tesis doctorales en los últimos 20 años.

En este contexto, las actividades que llevará a cabo la persona contratada consisten en la gestión de las colonias de animales experimentales en colaboración con el personal del Servicio, determinación de los cruzamientos necesarios por la ejecución de los experimentos y genotipado; obtención y cultivo de células primarias; trabajo con líneas celulares (adición de fármacos y varios tratamientos por la modificación de la expresión génica); obtención de muestras biológicas (proteína, ARN, ADN); análisis de varios parámetros moleculares (nivel de expresión génica), bioquímica (abundancia, interacción y actividad de proteínas), y funcionales (respiración celular, supervivencia, muerte); gestión de pedidos de material; elaboración de informes de trabajo; asistencia activa a cursos y reuniones.

Esta contratación se realizará con financiación del "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de trabajo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **financiado por la Unión Europea- NextGenerationUE** y constituye una actuación incluida a la Inversión 1, «Ocupación Joven», compresa en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.

Se valorará:

- Experiencia previa, al menos a nivel de prácticas de Grado:
 - En cultivos celulares (siembra, mantenimiento, división y transducción de cultivos celulares).
 - En genética molecular (subclonaje en vectores de expresión/silenciamiento génico).
- Conocimientos de amplificación génica por PCR.

- Haber realizado cursillos adicionales sobre algunos de los aspectos relacionados con la tarea a realizar.

Se ofrece:

- Tipo de contrato: Temporal.
- Fecha prevista de inicio: El contrato se ha de iniciar, como mínimo, un mes después de la finalización del proceso de selección y como máximo el 31 de diciembre de 2022.
- Duración: 24 meses.
- Jornada: Completa de 37.5 horas semanales.
- Retribuciones: 24.364,92 euros brutos anuales

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitad nuestra página web en la sección de [formación](#).

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRBLleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de los/de las sedes/suyas empleados/des y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible. Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a uno/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.
- Los días festivos que coinciden con sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente posterior.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

Documentación y plazo de presentación:

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Currículum vitae ciego.
- Presentar la Declaración Auto-responsable de cumplimiento de todos los requisitos del programa InvestiGo.
- El plazo de presentación, finalizará el día 28 de julio de 2022 a las 14:00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (<https://www.irbllleida.org/ca/job-application-investigo/>) y enviando vuestro CV, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 043-22.

Calendario de selección para el proceso referencia 043-22	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRB Lleida, redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida.
2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección - Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as - Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección - Comunicación a RRHH de la persona seleccionada
5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Inmediata	Fecha aproximada inicio contrato
Proceso de selección exprés	
En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés. Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.	

La contratación se efectuará según lo previsto en el **art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo**, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de

acuerdo con el que dispone el **art. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio)** y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLleida dispone de un [Plan de igualtat de oportunitats entre homes i dones](#) y de un [Protocolo de prevenció i erradicació del acoso sexual](#).

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los **artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

El IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.

ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

- Gerente del Institut de Recerca Biomèdica de Lleida
 - Sra. Eva López

VOCALES

- Investigadora IRBLleida
 - Dra. Marta Llovera Tomás
- Investigadora IRBLleida
 - Dra. Judit Herreros Danés
- Técnica de laboratorio del Grup de recerca SCIA
 - Sra. Roser Pané Domène

SECRETARIA

- Responsable de RRHH y contratación pública del IRBLleida
 - Sra. Elena Moscatel

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

a) Currículum académico y formación complementaria - 65 puntos

Se valorará:

- Expediente académico del grado. Se valorará conforme a la aplicación de la siguiente fórmula: Hasta 60 puntos
 $P = P_{ex60}/10$
Donde P_e es la puntuación del expediente a valorar
- Cursos complementarios directamente relacionados con la tarea a realizar 5 puntos

b) Competencias profesionales acreditada – 5 puntos

Se valorará:

- Manipulación de cultivos celulares (siembra, mantenimiento, tratamientos) 2 puntos
- Análisis expresión proteica (SDS-PAGE) 2 puntos
- Amplificación de ADN por PCR 1 puntos

c) Prueba competencial o entrevista- 30 puntos

No se valorará ninguna candidatura que no obtenga una puntuación superior a 50 puntos.

La valoración curricular y de las personas candidatas se tiene que hacer mediante el uso de **currículum vitae ciego**, que garantiza el principio de no discriminación por ninguna razón.

El currículum anónimo o ciego suprime la mayoría de datos y referencias personales con el objetivo de garantizar los principios de igualdad y no discriminación, y a la vez poner el foco en los aspectos centrales, que no tienen que ser otros que la adecuación entre el proceso selectivo y las funciones o tareas que se tengan que ejercer en el concreto puesto de trabajo ofrecido, desvaneciendo así cualquier duda de posible discriminación y garantizando la pureza y transparencia del proceso.

Los datos y referencias personales que se propone suprimir en la fase pre-presencial (anterior a la entrevista) en la cual se seleccionan las personas candidatas, son las siguientes:

- Nombre y apellidos de la persona
- DNI
- Nacionalidad
- Fotografía
- Dirección y localidad de residencia
- Edad
- Género
- Centro de expedición de las titulaciones

Este requerimiento de no hacer constar estos datos es de obligado cumplimiento para las personas candidatas.

Una vez seleccionadas las personas candidatas para la entrevista, sí que tendrán que presentar las referencias personales necesarias y acreditar todos los datos cuando concluya el proceso de selección.

Las personas aspirantes declaran responsablemente con su solicitud que los datos que relaciona son veraces. En el supuesto de que se detecte que estos datos no lo son, las personas aspirantes serán excluidas del proceso selectivo, sin perjuicio otras responsabilidades que se puedan derivar.

Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

Responsable: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida).

Finalidad: Gestión de las ofertas laborales.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento se la realización de un proceso de selección para cubrir una plaza de trabajo.

Destinatarios/as: No se cederán los datos a terceros, excepto en las obligaciones legales que marque la ley.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.irblleida.org/en/legal-notice/>

Los datos facilitados por las personas solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de lo IRBLleida con el objetivo de gestionar y resolver el proceso de selección, y serán tratadas de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, en cumplimiento del que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). La base legal para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable reforzado con el consentimiento del interesado.

Estos datos se tienen que conservar durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mencionada, respetando en todo caso el que determinen las presentes bases reguladoras de la convocatoria y la normativa de archivo aplicable.

El IRBLleida tiene que comunicar los datos de las personas beneficiarias de los contratos a la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación para que pueda ejercer su potestad de control de la gestión como entidad adscrita a este Departamento.

También se pueden producir comunicaciones de determinados datos a terceras entidades del ámbito público o privado, sea porque la intervención de estas entidades

en el decurso del proceso de gestión de la ayuda puede resultar necesaria porque se resuelva correctamente, o porque está prevista en alguna norma con rango de ley.

Mientras la parte interesada no comunique el contrario, se entenderá que sus datos no han sido modificados y que se compromete a notificar al IRBLleida cualquier variación.

Las personas solicitantes y las personas contratadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, oposición en el tratamiento de sus datos o ejercer el derecho en la portabilidad, dirigiéndose por escrito al IRBLleida (Avda. Rovira Roure, 80, 25198 Lleida), a la dirección electrónica protecciodedades@irblleida.cat o al delegado de Protección de Datos del IRBLleida, dpd@ticsalutsocial.cat. Hay que adjuntar una fotocopia del DNI o firmar el correo electrónico con una firma electrónica reconocida. En caso de disconformidad con el tratamiento, también tiene el derecho de presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.